

PREGUNTAS FRECUENTES

¿LOS CALZADOS CON PUNTERAS PLÁSTICAS SE PUEDEN CONSIDERAR CALZADOS DE SEGURIDAD?

NO. Justamente lo que define al calzado de seguridad es la protección que brinda en la zona de los dedos y esto se consigue por lo general con punteras de acero.

¿CUALQUIER CALZADO CON PUNTERA DE ACERO PUEDE CONSIDERARSE UN ELEMENTO DE SEGURIDAD?

NO. Para considerarse un elemento de seguridad debe estar certificado como tal según lo expresa la resolución 896/99.

¿QUÉ ES LA RESOLUCIÓN 896/99?

Es una resolución de la Ex Secretaría de Industria, Comercio y Minería que establece los requisitos esenciales de seguridad que deben cumplir los Elementos de Protección Personal que se comercialicen en el país.

UN CALZADO NO CERTIFICADO, ¿BRINDA LA MISMA SEGURIDAD QUE UNO QUE SI LO ESTÁ?

NO. A los calzados de seguridad certificados se le realizan una serie de ensayos muy estrictos que aseguran una óptima protección. Además de las pruebas que se realizan al producto, el organismo certificador audita los sistemas productivos del fabricante periódicamente para verificar que todas las partidas se fabriquen con el mismo estándar de calidad.

UN CALZADO FABRICADO BAJO NORMA, ¿EQUIVALE A DECIR QUE ESTÁ CERTIFICADO?

NO. Existen comerciantes y fabricantes que así lo afirman pero en la práctica lo que generalmente ocurre es que confeccionan un único par bajo las especificaciones de la norma, lo hacen ensayar normalmente en algún instituto privado y consiguen un certificado que indica que ese par exclusivamente responde a la norma. Esto no asegura y garantiza que el resto de las partidas y productos que se fabriquen también cumplan con los requisitos establecidos en las normas. De hecho ninguno de los fabricantes informales dispone de sistemas de calidad.

SI UN FABRICANTE TIENE CERTIFICADO UN MODELO, ¿ELLO IMPLICA QUE TODOS LOS MODELOS QUE PRODUCE TAMBIÉN LOS ESTÁN?

NO. Cada modelo debe estar certificado específicamente

¿CÓMO SE VERIFICA EN LA PRÁCTICA QUE UN CALZADO ESTÁ CERTIFICADO?

El calzado debe exhibir en lugar visible, grabado o aplicado en forma indeleble, algunos de los sellos que se muestran a continuación y que verifican que el producto cumple con la resolución 896/99.



Todos los artículos cuentan con puntera de acero bajo normas IRAM diseñada para proteger el pie del impacto hasta un nivel de energía de 200J.
(*). Disponible solamente puntera de polipropileno.

FUNCIONAL **VORAN**

MAINCAL S.A.
LAVALLE 2435 S2003ITO.
ROSARIO, ARGENTINA
TEL/FAX: +54 341 431 9613 (ROT.)

WWW.MAINCAL.COM.AR



PREGUNTAS FRECUENTES

¿EXISTE OTRA FORMA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN QUE NO SEAN LOS SELLOS COLOCADOS AL CALZADO?

Sí. Se puede solicitar al fabricante la licencia escrita otorgada por la Dirección de Comercio.

¿CUÁNDO ES NECESARIO UTILIZAR CALZADO DE SEGURIDAD CERTIFICADO?

En general en cualquier actividad que implique un riesgo en los pies, pero el uso de CALZADO DE SEGURIDAD CERTIFICADO es obligatorio en toda actividad alcanzada por la ley de riesgos de trabajos.

¿EN QUÉ INFLUYE DENTRO DE MI EMPRESA PROVEERLE AL PERSONAL CALZADOS DE SEGURIDAD NO CERTIFICADOS?

Ud. no estará cumpliendo con las reglamentaciones legales vigentes exponiéndose a demandas civiles y penales entre otras sanciones.

¿SE PUEDEN COMERCIALIZAR CALZADOS DE SEGURIDAD SIN CERTIFICACIÓN Y SELLOS? ¿EXISTEN PENALIDADES?

NO. Esta terminantemente prohibido importar, comercializar o fabricar calzados de seguridad sin sello "S" (sin certificar) y su penalización está contemplada dentro de la Ley de Defensa del Consumidor (24240) y Ley de Lealtad Comercial (22802). Estas leyes sancionan los incumplimientos con multas de hasta \$500.000.-, clausuras y decomiso de mercaderías. Así mismo cualquier información en el producto, en la caja contenedora y en general en cualquier documentación que induzca al engaño está alcanzada por las generales de las mencionadas leyes.

¿LOS CALZADOS PARA ELECTRICISTAS (DIELÉCTRICOS) PUEDEN TENER PUNTERAS DE ACERO Y OTRAS PARTES METÁLICAS?

Sí. Lo que provee la aislación eléctrica en un calzado de seguridad es la suela, por lo tanto todo lo que se encuentre sobre ella está aislado. De hecho las normas especifican que los calzados dieléctricos pueden llevar ojajillos metálicos, punteras metálicas, plantillas y cambrillones de acero, sin que esto afecte la condición dieléctrica de la planta. Es importante comprender que solo la planta posee características dieléctricas, no debe considerarse que el cuero o telas de la capellada también la posee.

¿A QUÉ TENSIÓN SE ENSAYAN LOS CALZADOS DIELÉCTRICOS?

A 14000 V durante 1 minuto y no debe verificarse una corriente de fuga mayor a 3 mA.

¿EXISTE ALGUNA RECOMENDACIÓN DE USO PARA CALZADO DIELÉCTRICO?

Sí. Se recomienda usar calzado con fondo dieléctrico en aquellos trabajos eléctricos en los que exista un riesgo de contacto con partes bajo tensión, siempre que dicho calzado sea un elemento más en la cadena de protección eléctrica, la que comprende además guantes aislantes y herramientas aisladas. Se debe tener presente que por envejecimiento o desgaste se puede perder protección, por lo que se aconseja al usuario verificar la resistencia eléctrica a intervalos frecuentes y regulares, en el lugar de trabajo.

PREGUNTAS FRECUENTES

LAS SUELAS DE LOS CALZADOS, ¿SON APTAS PARA HIDROCARBUROS?

Sí. Todas las suelas de los calzados de calzados FUNCIONAL son aptas para trabajos con hidrocarburos. De hecho es uno de los principales requisitos que exige la norma.

¿EXISTEN CALZADOS PARA TRABAJAR EN ALTAS TEMPERATURAS?

Sí. Las plantas de los calzados FUNCIONAL confeccionadas en CAUCHO BIDENSIDAD soportan hasta 300°C, de hecho cuentan con una certificación oficial para este riesgo específico, que la norma denomina Resistencia al Calor por Contacto y lo identifica con la sigla HRO.

¿SE PUEDE PROTEGER A UNA PERSONA QUE TRABAJA DURANTE VARIOS MINUTOS EN SUPERFICIES MUY CALIENTES?

Sí. Lo fundamental es que el calzado además de soportar el contacto con la superficie, aisle térmicamente al pie de la persona. Las plantas de los calzados FUNCIONAL confeccionadas en CAUCHO BIDENSIDAD proveen al usuario de una alta aislación térmica. Además de soportar contactos de hasta 300°C, toleran contactos permanentes de hasta 30 minutos a 150°C transfiriendo al interior del calzado solamente una mínima parte de es calor (no mas de 22°C). Este riesgo específico la norma lo denomina Aislamiento de Calor del Piso y lo identifica con la sigla internacional HI (Heat insulation). Los productos FUNCIONAL con este tipo de plantas cuentan con esta certificación oficial.

¿CUÁLES SON LAS TEMPERATURAS QUE SOPORTAN LAS SUELAS DE POLIURETANO?

Las plantas de los calzados FUNCIONAL confeccionadas en POLIURETANO, soportan alrededor de 70°C.

¿QUÉ ES LA RESOLUCIÓN 299/11 DE LA SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO?

La Resolución 299/2011 IRAM ha sido desarrollada por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT). Adopta las reglamentaciones que procuran la provisión de elementos de protección personal confiables a los trabajadores.

Establece la obligación de los empleadores de llevar un registro individual de cada trabajador donde conste la entrega de los elementos de protección personal certificados, siendo obligación del Servicio de Seguridad e Higiene, (o de la ART en caso de inexistencia de ese servicio) indicar el elemento de protección personal que deberá usar el trabajador.

Se aplica de manera exclusiva a las categorías de calzado de seguridad, protección craneana, protección visual y protección de manos. Los elementos entregados a los trabajadores deberán contar con la certificación emitida por los organismos autorizados a tal fin. A su vez, el empleador deberá completar un formulario por cada trabajador en donde se registren las respectivas entregas de elementos de protección personal indicando tipo de producto, marca, modelo y si posee o no certificación.

La Resolución 299/2011 contribuye a reducir la competencia desleal aplicada por fabricantes e importadores de productos sin certificación, lo que imposibilita asegurar la protección debida por parte de ese producto. A su vez pretende concientizar al trabajador acerca de la existencia de elementos de protección personal desarrollados para reducir los riesgos y accidentes de trabajo que puedan afectarlo.